

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.034 · 1965

LEY 7034

Boletín Oficial, 20 de agosto de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7034

LEY 7034

NOTA: Ver Ley 7225 que establece las características censales del vehículo donado en la presente Ley..

Donación de automotor al Hogar de Ancianos Desamparados "San Andrés", de San Andrés de Giles.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Hogar de An cianos Desamparados "San Andrés", de San Andrés de Giles, un au tomotor Rastrojero motor Willys, modelo 1953, Registro Oficial núme ro 1291-R8, de propiedad del Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7034. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).